



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 304, relativa a consecuencias de la regularización laboral de la actividad desarrollada en los clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro para el deporte base, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4300-0304]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto tercero del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la proposición no de Ley N.º 304, relativa a consecuencias de la regularización laboral de la actividad desarrollada en los clubes y entidades deportivas, sin ánimo de lucro para el deporte base, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Regionalista.

Tiene la palabra D. Javier López Marcano, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Muchísimas gracias, Presidente.

Allá por el otoño de 2011, los meses de octubre, noviembre, voces muy autorizadas del Partido Popular prometieron que si ellos gobernaban en enero de 2012 iban a apoyar la ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

No fue en enero de 2012 ni siquiera a largo del año 2012. Hubo más bien que esperar a septiembre del año 2013, exactamente el 27 de septiembre publicada en el Boletín Oficial del Estado el 28 de septiembre, cuando se aprueba la Ley 14/2013, Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

La Disposición Adicional Décimo Sexta de esta Ley, afecta hasta tal punto al mundo del deporte, al deporte base, al deporte de iniciación o al deporte de perfeccionamiento, que le puede asestar un golpe definitivo y enterrarlo desde esa UVI en la que ustedes lo han dejado, después de una legislatura en la que el deporte ha sido, no el furgón de cola de los presupuestos regionales, sino el coche escoba de los mismos, o por exprimir la terminología deportiva, el farolillo rojo del deporte.

Esa disposición adicional decimosexta, dice textualmente o más o menos textualmente “En el plazo de cuatro meses, septiembre de 2013, se procederá a realizar un estudio de la naturaleza de la relación jurídica, y en su caso del encuadramiento en el campo de aplicación de la Seguridad Social de las actividades de los clubes deportivos, actividades que pueden ser marginales, es decir, no constitutivas de medios de vida” Tremenda disposición adicional decimosexta para nuestro tejido deportivo.

No fue cuatro meses después, dicho está que la ley se publica el 28 de septiembre, no fue cuatro meses después, sino hasta julio el 30-31 de julio del año 2014. Venía a sumarse el resultado de ese estudio a otra ley, la Ley 27 de noviembre del año 2014, que es la Ley de Reforma Fiscal, que obliga a determinadas entidades deportivas, a presentar el 1 de enero, con efectos del año presente, el Impuesto de Sociedades y a poner en solfa y en hondísima preocupación, sus decaídos presupuestos, los de las entidades deportivas.

Del resultado de este estudio, del que dio cuenta el Presidente del Consejo Superior de Deportes, el Sr. Cardenal Carro, el 15 de octubre del año 2014, en estos momentos se encuentra en fase de debate en el Congreso de los Diputados y ha contado con participación de todos los grupos políticos, así como sucede en casi todas las Comunidades Autónomas; se desprende que la relación que une a los colaboradores del deporte, a los entrenadores, a los monitores, a los árbitros, a los delegados, a los utilleros, es una relación laboral y que por lo tanto, se incluye dentro del campo del encuadramiento, del campo de aplicación a la Seguridad Social y que todos tienen que estar dados de alta.

Regionalizaré los ejemplos; por tomar como punto de partida una de las afirmaciones más curiosas y más controvertidas de un Consejero de deportes, el actual, que si por algo se caracteriza, es por no haber hablado nada, absolutamente nada, de deporte.

Dijo el Consejero -tampoco de cultura y muy poco de educación- dijo el Consejero: Tras años de poner el acento en lo regional, tras años de poner el acento en lo autóctono -se refería a los anteriores años de gestión, transcurridos estos cuatro años, él no solo no ha puesto el acento, sino ni tan siquiera la tilde, es decir, no ha puesto absolutamente nada- el pinche que arma los bolos de una partida de bolos en cualquiera de los muchísimos encuentros, de las muchísimas partidas decimos que se disputan en nuestra tierra, ¿tiene una relación laboral?, los dos euros que el jugador de bolos le da como pequeña compensación al pinche, ¿son una relación laboral y marginal, porque no constituye medio de vida, a



pesar de que no tenga ánimo de lucro?; pues con el estudio realizado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; sí es una relación laboral.

¿Los 15 euros o los 20 euros o los 25 euros que un árbitro de categorías menores, de categorías infantiles, alevines, percibe como pequeña compensación, después de jugar un partido de fútbol, son una relación laboral?

¿El trabajo que realiza un cooperante -sigo con los ejemplos autóctonos- el trabajo que realiza un cooperante, cuando delimita el campo de regatas, cuando lo baliza, cuando coloca las boyas, cuando levanta la bandera, transcurridos 20 segundos, como es preceptivo, para dar por válida la salida y la prueba, exige una relación laboral?

Si eso es así, que lo es, según el estudio, el deporte base, el deporte escolar, el deporte elemental está en trance de desbandada y de desaparición.

Del mencionado estudio se desprenden algunas consideraciones importantes. Primera, que el carácter del ánimo de lucro no tiene ninguna relevancia y no anula la relación laboral.

Segunda, que las cantidades percibidas por esas colaboraciones, cooperaciones, a modo de compensación, no anulan la relación laboral. Tanto da que estén infinitamente alejadas de los 648 euros del salario mínimo interprofesional; tanto da que estén casi infinitamente alejadas de esos menos de 300 euros que en el año 2014, han percibido un tercio, un tercio de los contratos laborales en España.

Sea cuál fuera la cuantía, 2, 4, 20, 25, 28 euros, hay una relación laboral.

Y dice el estudio una cosa tremenda, tremenda, porque no solo dice que hay una relación laboral, sino que además, considera, considera al club, al presidente del club, como un empresario. Y dice textualmente: "El empresario dispondrá de flexibilidad para contratar y distribuir los trabajos y el contratado tendrá mejor la conciliación de su vida familiar y laboral", como si la mayor preocupación de un pinche de bolos fuera conciliar la relación laboral y familiar. Como si la mayor preocupación de un árbitro, fuera conciliar la relación laboral y familiar. Y lo considera como empresario.

Y yo me pregunto: ¿qué clase de empresario es el presidente del Club Deportivo Cantbasket La Gallofa?, que tiene 53 colaboradores, que tiene 21 equipos, al que pertenecen entre 500 y 600 deportistas, cuyos padres, cuyas madres, abonan una cuota anual de 200 euros. Y en palabras del propio presidente: "cuando esto sea de aplicación tendrán que abonar 500 euros", con lo cual el deporte se convierte en un artículo de lujo, al alcance de muy pocos bolsillos.

Y yo me pregunto ¿qué clase de empresario es el presidente de la Sociedad Deportiva de La Amistad de SNIACE?, que cuenta con 23 equipos, con 41 colaboradores, con centenares de deportistas en sus filas, que pagan una cuota mínima a lo largo del año y que seguramente no pueden pagar más?

Y yo me pregunto ¿qué clase de empresario es el presidente de la Peña de Bolos de Campoo de Yuso?, que se verá obligado por muchísimas circunstancias a poner a disposición de las jugadoras de bolos su coche, a acompañarlas en sus desplazamientos, cuando no a arreglar la bolera, cuando no a ocuparse de otros menesteres, porque el deporte ha subsistido y hemos llegado hasta aquí gracias a la colaboración de muchísimos voluntarios, unos conocidos, otros anónimos, pero nunca, pero nunca, gracias a la aplicación de normas inflexibles, rigurosas y severas, que van a conseguir que nuestro deporte, que ustedes están haciendo muchísimos méritos, para que así sea, que nuestro deporte sea, como decía antes el farolillo rojo o el coche escoba de la actividad deportiva.

Adelantaré a mi segunda intervención un dato tremendo y demoledor, los seis millones y medio de euros del presupuesto de deporte para el año 2015 están por debajo de los ocho millones, un millón y medio de euros menos que ustedes destinan al pago de la nómina de los altos cargos.

Muchas gracias, Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones. Turno en primer lugar del Grupo Socialista, tiene la palabra D.^a Cristina Pereda, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias, Presidente.

Bueno, ya les adelanto que nuestro Grupo va a apoyar esta proposición no de ley.

Como ha indicado el Portavoz del Grupo Regionalista, el 30 de julio del pasado año el Consejo Superior de Deportes, reunió a todas las Comunidades Autónomas en la Conferencia Interterritorial, para presentarles la regulación laboral de los trabajadores de los clubes y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro, de los que a partir de ese momento



se les tenía que aplicar un contrato, en la mayoría de los casos un contrato a tiempo parcial y se les obligaba a darles de alta en la Seguridad Social, aquellos que siempre habían venido actuando como voluntarios.

Estamos ante una medida que supone, desde luego, herir de muerte el deporte base, avocándolo a la desaparición en algunos casos y a que sea realmente, también indicaba algo el Portavoz, una actividad excluyente en otros, al convertirse en un producto de lujo para la mayoría de los chavales de nuestra región.

Deporte base que ha sido la única referencia del Consejero, cuando se han presentado por ejemplo los presupuestos en los distintos ejercicios, o cuando ha presentado las medidas a adoptar desde la Consejería para favorecer el deporte.

Porque no podemos obviar que la Dirección General de Deporte de Cantabria ha estado desaparecida durante toda la legislatura. Y ahora nos encontramos ante una medida, que bajo la disculpa de la regularización de contratos, pues podemos decir que lo que esconde realmente es un afán recaudatorio y posiblemente ante las elecciones próximas, engordar la estadística de afiliaciones a la Seguridad Social. El Consejero y el Director de Deporte, ante esto, en Cantabria, miran para otro lado.

Pero tenemos actitudes de otras Comunidades Autónomas. Por ejemplo, Baleares. En donde el Conseller de Deportes remitió una carta, al Presidente del Consejo Superior, Miguel Cardenal, pidiendo la modificación de la Ley, y poniéndose al lado de los clubes.

En Cataluña, por ejemplo, el Secretario General de Deporte de la Generalitat, se posicionó en todo momento al lado de los clubes, de las federaciones y de todas las entidades afectadas. Dirigiéndose también al Sr. Cardenal, poniéndole de manifiesto que el deporte se ahoga en una normativa que desde luego es de imposible cumplimiento.

Otro ejemplo, Andalucía. Ha sido el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, quien ha apoyado y acompañado a los clubes y al deporte base andaluz, manifestando su total rechazo ante semejante Ley, y semejante normativa.

¿Y qué tenemos en Cantabria? ¿Qué es lo que tenemos aquí? ¿Cuál ha sido el posicionamiento del Consejero y del Director de Deporte? Pues del Consejero, la callada por respuesta. Por cierto, desde luego bastante más prudente el callarse que lo que ha dicho el Director de Deporte.

El Director de Deporte de Cantabria, ha justificado la medida diciendo que hay deportistas cobrando en negro 1.000 euros. Eso es lo que ha dicho el Director de Deporte de Cantabria.

La verdad es que con estas actitudes, no me extraña para nada los abucheos que le dedican los clubes, allá donde va, y que hemos podido presenciar en más de una ocasión. La última, la Gala del Deporte de Torrelavega. Que salió a hablar y se llevó de todos los presentes, un sonoro abucheo.

Estamos ante una medida grave que supone limitar la figura del voluntariado, ante la obligatoriedad de afiliarse a la Seguridad Social, a aquellos deportistas, entrenadores, técnicos, monitores, preparadores físicos, siempre que estos perciban algún tipo de compensación económica, por mínima que ésta sea. Ha puesto el ejemplo.

Estamos hablando, Señorías, de clubes no profesionales y que la mayor parte del trabajo que se realiza es gracias al altruismo de sus miembros y la mayoría de las veces también a la disponibilidad de los padres.

Hablamos de entidades con pequeños recursos y en donde las retribuciones, la mayoría de las veces, se reducen a compensar los gastos más elementales para poder realizar la actividad.

Si los costes de las entidades de los clubes aumentan, el resultante para el deporte base -repito- va a ser su desaparición.

Los Socialistas hemos apostado siempre y lo seguiremos haciendo por la generalización del deporte como elemento integrador de la sociedad. evitando la privatización de éste. Algo a lo que va estar abocado, si se paraliza la inversión y la apuesta de la Administración por lo público.

Y si esto pasa, y a eso está abocado con la decisión tomada, se dará paso al exclusivismo deportivo. Y eso yo creo que nadie lo podemos consentir. El carácter inversor de lo público ha sido básico para sentar las bases que hicieran accesible el deporte a todos los ciudadanos, aumentando su bienestar y su calidad de vida. Y nos encontramos que además de los recortes aplicados, ahora se le pretende estrangular.

Los Socialistas apostamos por dar al deporte la consideración de educación integral, hábito de salud, escuela de convivencia y mantenimiento de la forma física y síquica, además de promover la competición sana entre nuestros chicos y chicas, sentando además las bases del futuro deporte de elite. Por tanto...



EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada, por favor...

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Finalizo ya, Sr. Presidente.

Por tanto -les decía- el Grupo Socialista, apoyamos esta proposición, en la que se urge al Gobierno de Cantabria, a apoyar el deporte base, ante el Gobierno de la nación y ante el Consejo Superior de Deportes. Instándoles a que en lugar de poner en riesgo la actividad de los clubes y de las entidades deportivas, se reconozca su labor y se les facilite el desarrollo de sus actividades, al menos como han venido realizándolo hasta el momento. Y que no ha sido precisamente durante estos cuatro últimos años, un camino de rosas lo que han tenido en el deporte.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Turno del Grupo Popular. Tiene la palabra D. Iñigo Fernández, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sr. Presidente, Señorías.

Sr. Marcano, en primer lugar si que comparto con usted que hay una cierta preocupación, una enorme preocupación, diría yo, en el mundo del deporte en relación con este asunto, la hay porque se ha sembrado la alarma, y yo creo que usted hoy ha venido a contribuir a crear alarma, yo me propongo hacer todo lo contrario, venir a contribuir a crear tranquilidad porque no creo que haya motivo para la alarma con el tema que estamos tratando.

No se trata de que al pinche que coloca los bolos se le tenga quedar de alta en la Seguridad Social por colocar los bolos, evidentemente rozaríamos el absurdo, ni se trata de que un árbitro que arbitra un partido de cadetes, se le tenga que dar de alta, ni que a una cuadrilla de marineros cuando balizan un campo de regatas para una regata, se le tenga que dar de alta. Hasta ahí llegamos todos, a esa cuadrilla de marineros, que baliza el campo de regatas de las siete de la mañana para que haya una regata a las siete de la tarde, si son seis u ocho balizando y usan unas embarcaciones se les podrá dar 300 euros para que con esos 300 euros hagan frente a los gastos de la gasolina y se puedan ir a cenar.

Ahora bien, si los prácticos del Puerto de Bilbao cobran 2.500 euros por balizar un campo de regata, sí será justo que tributen con arreglo a esa cantidad de dinero que han percibido, entiendo yo que será justo que tributen si perciben 2.500 euros por balizar un campo de regata en un día.

Luego al final ¿de qué estamos hablando?, estamos hablando de cantidades de dinero, estamos hablando de que un chaval con 17 años o con 19 años o con 20, que se dedica los lunes, los jueves y los viernes a entrenar a un equipo de fútbol infantil y el domingo a ir a un partido y se le dan 150 euros evidentemente, ese chaval no tendrá que estar dado de alta, ni tendrá que tributar ni cotizar a la Seguridad Social, porque podrá firmar un contrato de voluntario, que le permite percibir esos 150 euros y soportarlos en los gastos que a él le supone hacer esa actividad voluntaria y desinteresada.

Pero si un entrenador de fútbol o de remo, y yo los conozco y usted también perciben 1.500 euros al mes por entrenar a un equipo, lo suyo será que tenga un contrato laboral, lo suyo será que cotice a la Seguridad Social con arreglo a esas cantidades que percibe y lo suyo será que incluya esos ingresos en la declaración de la renta con arreglo a las cantidades que ha ingresado, de eso se trata, de eso se trata, de que quien percibe 1.000 euros o 1.500 euros tenga un contrato laboral, quien percibe 500 por entrenar a unos niños pueda ser contratado a tiempo parcial dos horas o cuatro horas a la semana y quien solo percibe 100 euros o los dos euros del pinche de los bolos, evidentemente ése no tendrá ni que cotizar a la Seguridad Social ni que tributar a Hacienda, porque para eso existe el contrato de voluntario.

Luego yo, insisto en tratar de llevar la tranquilidad a quienes nos escuchan, esto no es consecuencia de ningún cambio de ninguna ley, lo ha contado usted pero lo ha contado a medias. La legislación que rige es la misma que lleva rigiendo desde hace más de 20 años, la Ley General de la Seguridad Social del año 94, no ha habido ningún cambio en ninguna ley, no ha habido ningún cambio en ninguna norma, no ha habido ninguna inspección masiva en el mundo del deporte en ningún rincón de España, lo que ha habido es en determinados clubes de Cataluña, determinadas personas muy concretas que llevaban muchos años colaborando con esos clubes como entrenadores, ellos mismos, han presentado una denuncia y la inspección está obligada a abrir un expediente y determinar qué pasos habrá que dar para regularizar esa situación.

Que usted proponga hoy aquí en una moción, en una proposición no de ley, que se suspendan las investigaciones, es papel mojado, y sería hasta ilegal, porque usted por muy Diputado del Parlamento que sea, y yo por muy Diputado del Parlamento que sea, y esta Cámara entera, aunque aprobáramos algo por unanimidad, no le podemos quitar a un trabajador su derecho a recurrir a la Inspección de trabajo, si entiende que en la relación que le une con un club o con una sociedad reside una relación laboral, ni usted ni yo podemos acordar eso. No hay ningún cambio de la ley, ni hay inspecciones masivas, ha habido inspecciones muy puntuales y como consecuencia de esas inspecciones muy puntuales que se han producido todas ellas en Cataluña, en la tramitación de la Ley de Emprendedores, Convergencia i Unió ha



presentado una enmienda, que es esa enmienda a la que usted hace referencia, en la que pide a la Seguridad Social que determine el alcance de esos expedientes que ya ha sancionado a la Inspección de Trabajo.

Y lo que se propone, sí, se le dice, que determine en cuatro meses en qué situación quedan los monitores y entrenadores deportivos una vez se han producido esas sanciones muy puntuales y muy concretas en Cataluña. Y la Inspección de Trabajo dice lo que yo le acabo de decir, quienes cobran 1.000 o 1.500 euros que tengan un contrato laboral y paguen por ello.

Hasta ahora no se ha hecho, no lo ha hecho nadie, no lo hemos hecho ninguno pero habrá que hacerlo y quienes cobran 400 o 500 euros que se les contrate por dos horas o por cuatro horas van a pagar muy poco, van a estar mejor porque van a estar asegurados y van a cotizar. Y quien cobra 100 euros o dos euros por colocar los bolos en la bolera ese no tendrá que pagar nada, firmar un contrato de voluntario y no pagar nada.

Aquí lo que ocurre es que se trata de determinar en qué situación queda cada uno y el grupo de trabajo que ha hecho ese informe lo que dice es que se regule cada situación según su naturaleza y donde haya remuneración habrá que cotizar y habrá que tributar y donde no lo haya y solo haya una compensación por los gastos, se podrá percibir esa compensación...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Fernández...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: con el contrato de voluntario simplemente dando cuenta como digo de los gastos que ha habido.

Otra cosa es, pero sería otro debate y no tengo tiempo para él, otra cosa es que el Presidente de determinada federación, el de la de fútbol, el Sr. Villar, haya decidido echar un pulso al Gobierno pero no en defensa de los monitores y entrenadores que me creo que le preocupan muy poco, sino porque se opone a que la Ley de Transparencia regule un control público del dinero y las actividades internas de las federaciones.

Me creo que usted no debería de entrar a ese juego, no veo qué es lo que puede usted ganar ahí.

Nosotros vamos a votar en contra la moción, porque como digo, aunque todos decidiéramos que no hubiera inspecciones no tenemos derecho a hacerlo.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Si un monitor o un entrenador denuncia una situación tendrá que acudir la inspección de trabajo a determinar qué es lo que está sucediendo allí.

Le ruego retire la iniciativa, se lo ruego.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Para finalizar el debate tiene la palabra D. Javier López Marcano, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias Presidente.

También esa alarma social, la que ha creado el Consejero de Baleares, de su Partido, también esa alarma social la que ha promovido la iniciativa de su partido en Extremadura, también es el resultado de la alarma social la iniciativa que ha promovido su propio Partido en Galicia ¿eso es alarma social? ¿No será que los populares de Cantabria son especialistas en echar la culpa al empedrado?

Unas veces la culpa es de los trabajadores que se manifiestan, otras veces la culpa es de los sindicatos, otras veces la culpa es de la oposición. Ustedes no tienen culpa ni responsabilidad en nada y ustedes son responsables de la situación patética y lamentable en la que se encuentra el deporte.

En ese informe hay un concepto importantísimo que es la regularidad en la percepción de esos emolumentos y de esa compensación. Si esa compensación transgrede y supera ciertos límites estarán obligados a realizar un contrato, usted me ha dicho, ha mencionado 1.500 euros, eso nadie lo pone en duda, los 2.000 euros de los jugadores de waterpolo de Cataluña, eso no lo cuestiona nadie. Cuestionamos los 150 euros que dos veces al año percibe un entrenador para sus dietas, para su tiempo. Cuestionamos los 100 euros que dos veces al año percibe un monitor.

Cuestionamos también las 50 veces que un pinche de bolos recibe tres, cuatro, cinco euros, que sumados suponen una cantidad que entra dentro de los límites de la Ley.



Y cuestionamos por cierto, yo no he mencionado ninguna enmienda de Convergencia I Unió, ninguna, podría haberlo hecho pero no lo he hecho, como tampoco abucheé al Director General de Deportes en el Concha Espina, me lo impide mi sentido de la educación.

Pero lo que sí que cuestionamos son sus políticas deportivas, seis millones y medio de presupuesto de deporte, que han colocado el deporte base por cierto, del deporte base y del deporte escolar, la responsabilidad es suya, es del Gobierno. Luego, los contratos, el empresario en su caso, puede que tenga que ser el propio Gobierno, pues aunque ustedes deleguen sus funciones en las federaciones respectivas, son ustedes los legisladores y los mantenedores de ese deporte base, del que sacan pecho con muchísima frecuencia y de cuyas políticas eliminan las ayudas a las escuelas deportivas municipales; de cuyas políticas eliminan las ayudas para la prestación de servicios médicos; de cuyas políticas se eliminan el Plan de infraestructuras deportivas, de cuyas políticas se eliminan el programa RAM -el Programa de Reparación, Acondicionamiento y Mejoras del deporte- y eliminan toda política inversora en materia de infraestructuras.

Una obra, una obra ha realizado la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Una obra en la presente Legislatura, directamente, que son las oficinas de los trabajadores del Palacio de Festivales, por importe de 150.000 euros; otras en colaboración con el Ayuntamiento de Torrelavega y su mayor inversión ha sido el Mundial de Vela. Esta Legislatura pasará a la historia del deporte como la más lamentable, como un atentado contra la práctica deportiva, como un desprecio absoluto a los valores sociales, educativos y culturales que el deporte representa y a ustedes solo les mueve el ánimo de lucro y el ánimo de escenificar los resultados.

Yo veo al Presidente dentro de unos meses escenificando el resultado, acompañando al pinche de nuestras boleras y buscando una foto cuyo titular sea "Un parado menos".

Y ¿sabe usted por qué?, porque el deporte está absolutamente huérfano y abandonado, no tiene autoridad, no tenemos autoridad en materia deportiva. Ésta es una foto de 70 personas. Yo la he mirado, arriba, abajo, a la izquierda, a la derecha, de noche, de día, con gafas, sin ellas, a ver si encontraba al Consejero o al Director General de Deportes.

¿Sabe usted lo que reza en el pie de foto?, reunión de la sectorial de deporte, con el Alcalde de Santander. Y nadie mejor que nuestro actual Consejero de Cultura, Educación y Deporte, para saber los valores que comporta el deporte: educativos, culturales y sociales. Eso lo reflejó perfectísimamente, brillantísimamente el publicista que yo, por si quiere hacer uso de ellos, se lo voy a regalar, pero con placer, el publicista de una de las multinacionales de las prendas deportivas...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: ...- termino, Presidente cinco segundos-, ASICS, ASICS es un acróstico de un principio clásico y siempre vivo, de Juvenal y dice: ASICS, ánimo sana, in corpore sano.

De todo eso tiene que saber mucho nuestro Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, que ha dejado el deporte, la cultura y la educación en barbecho, a lo largo de cuatro años.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, diecinueve.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Como hay empate, y de acuerdo con el artículo 94, pues queda desechada la proposición no de ley N.º 304.